

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.838.—Don Eugenio Solano Villa contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de noviembre de 1974 sobre sanción multa y obligación de realizar obras.

Pleito número 405.834.—Don José María Massaneda Fontanella contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de noviembre de 1974 sobre cambio de calificación jurídica de oficina de farmacia en Palamós (Gerona).

Pleito número 405.832.—Consejo Superior Colegios Arquitectos de España contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de septiembre de 1974 sobre normas tecnológicas de la edificación.

Pleito número 405.475.—Don Sebastián Tovar Monge y otros taxistas de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de mayo de 1974 sobre transmisión excepcional de licencias de auto taxis.

Pleito número 402.141.—Doña Trinidad España Enciso y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de abril de 1971 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana al Este del río Guadalhorce, en término municipal de Málaga.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.738-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.807.—Don Francisco Fernández Sáenz de Tejada y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de noviembre de 1973 sobre adjudicación finca «La Ventanilla», término municipal Mijas (Málaga), propiedad de la fundación benéfica denominada «Costa», a favor de don Juan Mateo Gómez.

Pleito número 405.432.—Don Manuel de la Calle Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de junio de 1974 sobre deslinde de la cañada de Mirabundo, término municipal de Jerez de la Frontera.

Pleito número 405.809.—«La Constancia» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1974 sobre aprobación del deslinde administrativo del monte número 219-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Teruel.

Pleito número 405.806.—Don Ramón María López Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de julio de 1973 sobre sanción multa de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.426.—Doña Carmen Corominas Vigneaux contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de agosto de 1973 sobre autorización a doña María del Rosario López Vargas para apertura farmacia calle Cicerón, 12, de Barcelona.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.736-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, S. A.», sobre revocación de la resolución tácita del Consejo de Ministros, desestimando el escrito de fecha 12 de enero de 1975, presentado en el Registro de la Presidencia del Gobierno el 14 de dicho mes, que postulaba la no adecuación a derecho de la multa de pesetas 8.200.000 impuesta a «Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, S. A.», por supuestas infracciones urbanísticas en la finca denominada «Prado del Mochuelo de Arriba», del término municipal de Guadarrama (Madrid), acreditado por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO); pleito al que ha correspondido el número 168 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.744-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Terminoindustria, Sociedad Limitada», contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo —Sección de Estructura de Personal y Modificación de Condiciones Laborales— en expediente número 168 de 1974; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.743-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E.N.A.S.A.), contra Resolución de fecha 12 de diciembre de 1974 de la Dirección General de Trabajo, estimando recurso interpuesto por don Mariano Pablo Quintana y de la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22 de junio de 1974, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 165 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.742-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering Aktiengesellschaft» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 18 de agosto de 1973, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 384.745, denominada «Stratolux», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 160 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.741-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Pedro Rueda Gálvez y doña María Teresa Arbol Rosales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada cuya descripción registral es como sigue:

«Entidad número 14.—Cuerpo Sur. Planta primera, puerta segunda, local destinado a vivienda, del cuerpo del edificio que da a la calle Pedro Sala, 52, en Viladecans. Tiene una superficie útil de 44 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, estar-comedor con nicho de cocina, distribuidor, tres dormitorios y aseo. Linda: Norte, patio del fondo; Sur, rellano, hueco de patio de luces y 1.º 1.ª; Este, cuerpo Sudeste del edificio; Oeste, Rogelio Aiguera; por abajo, bajos 2.ª y por arriba, 2.º, 2.ª»

Inscrita en el tomo 1.614, libro 129, folio 197, finca número 9.519, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 412.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.798-E.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.347 del año 1974, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Fomento de Enseñanza, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta

en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas:

A) «Urbana.—Parcela C-M. Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Carrillar, partida de Hornacino y Gudalmansa, comprensiva de una extensión superficial de once mil novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela C-F; al Sur, con la parcela R-M, también formada por división; al Este, con las parcelas E-C y R-S, y al Oeste, lo hace con don Salvador Peña.»

B) «Urbana.—Parcela R-M. Una parcela de terreno radicante en dicho término municipal de Benahavis, en el sitio del Carrillar, partida de Hornacino y Gudalmansa, comprensiva de una extensión superficial de nueve mil ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela C-M de esta división; al Sur, con la parcela R-S de igual procedencia; al Este, la misma parcela, y al Oeste, con Salvador Peña.»

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita bajo el apartado A) anterior, número 638 del Registro de la Propiedad, la Sociedad «Fomento de la Enseñanza, S. A.», está construyendo un edificio de dos plantas y 4.467 metros cuadrados de superficie construida, destinado al colegio «San Pedro Apóstol», con capacidad para 1.200 nuevos puestos escolares de enseñanza media. La construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, cubierta azotea, solerías de terraza, forjados aligerados, carpintería de madera y metálica, escalera de hormigón armado, e instalaciones correspondientes.

La primera de las fincas señalada con la letra A) está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 627, libro 13 de Benahavis, folio 89, finca número 638, inscripción segunda.

La segunda finca señalada con la letra B) está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 626, libro 13 de Benahavis, folio 92, finca número 639, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que dichas fincas salen en un solo lote, siendo el precio o tipo por el que salen a subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente ambas fincas a la cantidad de 26.483.656 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo o precio de subasta, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—2.318-C.

\*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.154/74, a instancia de «Contractor, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de doce millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Casa - chalet o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Somosaguas», en término de Pozuelo de Alarcón, que tiene su acceso por la calle del Corzo, número 13. Ocupa en planta una superficie de quinientos metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de la parcela, o sea, cinco mil quinientos treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, destinados a zona de paso, accesos, zonas verdes y zonas ajardinadas. Se compone de planta de sótano, en la que se encuentran los servicios de calefacción, trastero y bodega; planta baja, en la que se encuentra el garaje, hall, comedor, salón, biblioteca y servicios, y planta principal, en la que se encuentran los dormitorios y servicios. La construcción es de estructura metálica; los muros de hormigón y de fábrica de ladrillo; la tabiquería y distribución de ladrillo hueco sencillo, y la cubierta es de pizarra. Linda la edificación, por todos sus lados, con terreno libre de edificación de la misma parcela. Está dotada de los servicios e instalaciones de agua corriente, fría y caliente, alcantarillado, saneamiento, electricidad y calefacción.

El título de propiedad sobre dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, folio 141, finca número 7.872, inscripción segunda.»

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.551-C.

## VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 393 de 1973, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José León Payá Pla, representado por el Procurador señorita Ramallo, contra don Juan Puchalt Sáez y esposa, doña Alicia Giner Alonso, en reclamación de 95.000 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga. Y los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de mi oficio en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

## Bienes objeto de subasta

Unica.—Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número cinco; lindante: frente, calle en proyecto, donde recaen sus vistas; derecha mirando a esta fachada, vivienda puerta cuatro y rellano y hueco de la escalera; izquierda, calle de Calvo Sotelo, donde también recaen sus vistas, y espaldas, vivienda puerta seis y patio de luces. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, de cinco enteros y ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 333 de dicho Registro, libro 35 de Benetuser, folio 95, finca 2.964, inscripción primera.

Tasada en ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.324-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 321/74, a instancia de don Julio Pina Fernández, contra don Luis Antonio Felipe, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado citar a éste, por medio de este edicto, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, que tendrá lugar el día catorce de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo; haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, y apercibido que, de no asistir,

será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal al demandado don Luis Antonio Felipe, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Serafín González Molina.—El Secretario.—2.516-C.

## VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha en juicio verbal de faltas número 16/75, en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal contra otro y Francisco Emilio Gutiérrez Taño, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos de palabra y obra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Emilio Gutiérrez Taño, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de abril próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.843-E.

\*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.727/74, en virtud de denuncia formulada por Adela Alarma Sanjuán y Francisco Pellicer Quílez, actualmente ambos en ignorado paradero, contra Julián Notario García y María Ascensión Notario Montes, sobre coacciones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Adela Alarma Sanjuán y Francisco Pellicer Quílez, en calidad de denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de abril próximo y hora de las nueve y veinte, con el apercibimiento de que, si no concurren ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de que dispongan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.844-E.

\*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.227/74, en virtud de denuncia formulada por Juan Antonio Díaz del Río Sánchez-Ocaña, actualmente en ignorado paradero, contra Manuel Sánchez Sebastián, sobre lesiones por atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Antonio Díaz del Río Sánchez-Ocaña, en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de abril próximo

y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que posea, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.845-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

MACIAS COTANA, Vicente; hijo de Julio y de Ana, natural de Bienvenida (Badajoz), de veintinueve años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condesa Pardo Bazán, número 11; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(426.)

GAVARRE JIMENEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Zaragoza, casado, peón, de veinticuatro años, estatura 1,80 metros, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo del Canal, segunda Grayera, Torrero; procesado por presunta desobediencia a fuerza armada en causa número 8 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Huesca.—(429.)

GARCIA PRIETO, Argimiro; hijo de Angel y de Teresa, natural de Moreruela de Tábara, (Zamora), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, casado, obrero, domiciliado últimamente en Alemania, 85 Nuremberg Nunnenberck S.T.R. 33; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Zamora.—(432.)

## Juzgados civiles

MAURICETTE FAVIER, Marcelle; nacida en Comaret (Vanchere, Francia), el día 25 de abril de 1920, hija de Eugène y de María Luisa, casada, vecina de La Vallette Du Var (Francia); procesada por estafa en sumario número 9 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Alicante.—(446.)

BAENA NUÑEZ, Antonio; nacido en Málaga el día 5 de enero de 1936, hijo de Andrés y de Amalia, casado, domiciliado últimamente en Málaga, calle Hurtado, número 17; procesado por tráfico de drogas en sumario número 31 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Alicante.—(447.)

LARAMENDI DUEÑAS, Carlos; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de El-

vira, chófer, casado, natural de Santiago de Compostela, vecino de Vigo, con domicilio en Vía de la Hispanidad, 124, primero A; procesado por apropiación indebida en sumario número 124 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(451.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado Francisco Sánchez Rodríguez.—(431.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 82 de 1974, Siemens Heinz Dieter.—(440.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 60 de 1974, José Caamaño Díaz.—(434.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 196 de 1973, Antonio Martínez Gómez.—(463.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 135 de 1970, Genaro Moure Castro.—(466.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1974, Tomás Fernández Pequeño.—(468.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en atención al ignorado paradero de la penada Dolores Pareja Nieto, en causa seguida en este Juzgado con el número 3/71, por delito de prostitución, se le hace saber que por auto dictado en el día de hoy en la pieza separada de responsabilidad civil de referida causa ha sido aprobado el remate del frigorífico embargado como de su propiedad en referida causa, marca Marconi, a favor del único postor, Fernando González Toscano, por la suma de seiscientos pesetas.

Dado en Mérida a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—(433.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de material sanitario, con destino a varios Hospitales Militares.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta; de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material sanitario, con destino a varios Hospitales Militares, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 2S.V.22/75-24.

##### Relación de artículos y precio límite

12 aparatos radiológicos para exploración de glándula mamaria, al precio límite unitario de 1.650.000 pesetas.

Las casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando local, día y horas en que el material puede ser examinado por los miembros de esta Junta.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

Se establece como lugar de entrega cada uno de los Hospitales Militares siguientes: M. de Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña, Granada, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, Ceuta y H. M. de Melilla.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales a partir de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Provincial de

Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1969, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce horas del día 8 de abril de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 15 de abril de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 3 de marzo de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—1.913-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de viveres con destino al Sanatorio Militar del Generalísimo.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición,

con destino al Sanatorio Militar del Generalísimo, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente S. V. 17/75-23.

##### Relación de artículos y precio límite

Viveres de fácil conservación, según la adjunta relación, por un importe total de 1.676.225 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días a partir de la comunicación de la adjudicación en los almacenes del Sanatorio.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1969 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 8 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—1.914-A.